



set
78

ACUERDO

41

9-NOV-00

Por medio de la cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior No. 18 del 8 de mayo de 2000

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 18 del 8 de mayo de 2000, se estableció el procedimiento de admisiones para la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que en el artículo sexto del citado acuerdo se establece que en un período académico el aspirante sólo podrá inscribirse en un programa de formación. Si se inscribe en dos o más se anularán todas.

Que en sesión del Consejo Académico celebrada el 25 de octubre de 2000, se aprobó recomendar al Consejo Superior la propuesta sobre segunda opción en inscripciones para los aspirantes al primer semestre académico del 2001.

Que el Consejo Superior en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2000, aprobó la propuesta de segunda opción en las inscripciones para el primer semestre académico de 2001.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. 18 del 8 de mayo de 2000, en el sentido que el aspirante, al hacer su inscripción, podrá manifestar su preferencia por una segunda opción en el entendido que al culminar el proceso del primer llamado sin haber sido admitido, incluyendo la lista de espera, si en el programa de la segunda opción quedan cupos (por haber sido llamados todos los inscritos en ese programa) le sea asignado uno de los cupos disponibles.

Para efectos de la asignación de los cupos disponibles a quienes manifestaron su preferencia, como segunda opción, se respetará el orden de los puntajes y el procedimiento establecido en el precitado Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: En las inscripciones para el primer semestre de 2001, los inscritos podrán expresar por escrito dirigido al Centro de Registro y Control Académico su escogencia de la segunda opción hasta el 17 de noviembre de 2000.


592
79

Por medio de la cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior No. 18 del 8 de mayo de 2000

ARTÍCULO TERCERO: Las demás situaciones no modificadas en el presente acto continúan vigentes.

Publíquese y Cúmplase

Dado en Pereira hoy:


LUIS FERNANDO GAVIRIA T.
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
Secretario